

RESOLUCIÓN No. ADJ-LS-EPP-2016019-18

EL GERENTE DE REFINACIÓN EP PETROECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "(...) Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.";
- Que, mediante Resolución No. I-LS-EPP-2016019-18 de 23 de octubre de 2018, se aprobó el pliego y se autorizó el inicio del procedimiento de Licitación de Servicios LS-EPP-2016019-18, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA UNIDADES DE CRUDO, VACÍO Y VISBREAKING 1 DE LA REFINERÍA DE ESMERALDAS DURANTE EL PARO PROGRAMADO" con un presupuesto referencial de USD 1'232,225.56 (Un millón doscientos treinta y dos mil doscientos veinticinco con 56/100 dólares de Estados Unidos de Norte América) sin IVA, con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días, contado a partir de la fecha que EP PETROECUADOR a través del administrador del contrato comunique a la contratista el inicio de los trabajos, cuya fecha estimada es marzo de 2019;
- Que, el 23 de octubre de 2018 se publicó el procedimiento LS-EPP-2016019-18 en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento hasta las 15:00 del 21 de noviembre de 2018, la Secretaría de la Comisión Técnica recibió cinco (5) ofertas de los participantes: PROMANTI CIA. LTDA., VLADMAU CONSTRUCCIONES S.A.; SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS PETROLEROS SYMEP S.A.; APACHE REFINARY SERVICES INTL. LLC.; y, VÁLVULAS DEL PACÍFICO S.A.;
- Que, con memorando No. 02236-CCI-OSC-2018 de 26 de diciembre de 2018, la Comisión Técnica presentó el Informe del Procedimiento LS-EPP-2016019-18, con la recomendación de adjudicación al oferente PROMANTI CIA. LTDA. por el valor de USD 941,581.20 (Novecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y uno con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días, contado a partir de la fecha que EP PETROECUADOR a través del administrador del contrato comunique a la contratista el inicio de los trabajos, cuya fecha estimada es marzo de 2019;
- Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ÁREAS E INSTALACIONES", conforme consta en la certificación presupuestaria No. 000394-CERT-PRES-2019 de 17 de enero de 2019;
- Que, en cumplimiento del artículo 40 de la Resolución RE-SERCOP-0000072-18 se ha verificado que el oferente PROMANTI CIA. LTDA. no consta en el Registro de Incumplimientos según la constancia extraída del portal institucional del SERCOP;
- Que, mediante Resolución No. PGG-2018191 de 6 de noviembre de 2018 donde el Gerente General de EP PETROECUADOR aprobó la versión 15 del documento relacionado "DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS,

J
COT

INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA Y PAGOS VARIOS”, correspondiente a la Normativa de Gestión del Macroproceso: “Logística y Abastecimiento”, en cuyo artículo 3 señala: “Disponer que los procedimientos precontractuales y contractuales, anteriores a la fecha de expedición de la presente Resolución, continúen en cada una de sus fases o etapas, con todas las facultades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normas vigentes, bajo la responsabilidad del Ordenador de Gasto que suscribió la Resolución de Inicio de Proceso”; por lo que le corresponde al Gerente de Refinación continuar como Ordenador de Gasto; y,

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el artículo 3 de la Resolución No. PGG-2018191 de 6 de noviembre de 2018,

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación de adjudicación formulada por la Comisión Técnica designada para este procedimiento de contratación, contenida en el memorando No. 02236-CCI-OSC-2018 de 26 de diciembre de 2018.
- Art. 2.** Adjudicar el contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS UNIDADES DE CRUDO, VACIO Y VISBREAKING 1 DE LA REFINERÍA ESMERALDAS DURANTE EL PARO PROGRAMADO”, correspondiente al procedimiento de Licitación de Servicios LS-EPP-2016019-18, a la empresa PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROMANTICIA. LTDA.; por el valor de USD 941,581.20 (Novecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y uno con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días, contado a partir de la fecha que EP PETROECUADOR a través del administrador del contrato comunique a la contratista el inicio de los trabajos, cuya fecha estimada es marzo de 2019;
- Art. 3.** Disponer a la Jefatura de Contratos la elaboración del contrato correspondiente a este procedimiento de contratación.
- Art. 4.** Encargar la ejecución de esta Resolución, así como la publicación de la documentación relevante de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP, a la Jefatura de Contratos, en la persona del servidor público asignado para este procedimiento, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones y demás normativa expedida por el SERCOP.

Dada en Quito D.M., 21 ENE. 2019


Ing. José F. Araujo Sánchez
GERENTE DE REFINACIÓN
EP PETROECUADOR



Elaborado por: Mariela Enríquez Herrera 12740
Revisado por: Samantha Loayza López 41863 / Nadya Ruiz Jácome 15051
Aprobado por: Mario Gallegos Cerda 14972 / Edgar García Coque 31395
Fecha Elaboración: 14-01-2019

